

EDICTO No. PARCU-0006
03/03/2023

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, a través de radicado 20231002252292 de fecha 26 de enero del 2023, el titular del contrato **FKJ-144** presento memorial de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, ante la presunta perturbación y explotación no autorizada adelantada en área del mencionado título.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0113 de fecha 2 de marzo de 2023, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **JUEVES 23 de marzo de 2023 a las 7:00 a.m.**, en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ubicada en la calle 13 A # 1E-103 Barrio Caobos -Cúcuta, sitio fijado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CÚCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CÚCUTA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Seis (06) de marzo de 2023 a las 7:30 am y se desfija el día

Siete (07) de marzo de 2023 a las 4:30 pm.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CÚCUTA

Proyectó: *MARIANA RODRIGUEZ BERNAL*